

Tiene derecho a recibir un "Presupuesto de buena fe" donde se explique cuánto costará su atención médica.

Por ley, los proveedores de atención médica deben entregar **a los pacientes que no tienen seguro o que no están utilizando un seguro** un cálculo aproximado de la factura por los servicios y artículos médicos.

- Tiene derecho a recibir un Presupuesto de buena fe por el costo total previsto por los servicios o artículos que no son de emergencia. Esto incluye los costos relacionados, como exámenes médicos, medicamentos con receta, equipo y gastos de hospitalización.
- Asegúrese de que su proveedor de atención médica le entregue un Presupuesto de buena fe por escrito al menos 1 día hábil antes de recibir su servicio o artículo médico. También puede solicitar un Presupuesto de buena fe a su proveedor de atención médica o cualquier otro proveedor que elija antes de programar un servicio o artículo.
- Si recibe una factura que sea de al menos \$400 más que su Presupuesto de buena fe, usted puede impugnar la factura.
- Asegúrese de tener una copia o una fotografía de su Presupuesto de buena fe.

Puede pedir más información o hacer preguntas sobre su derecho a un Presupuesto de buena fe en www.cms.gov/nosurprises o si llama al 1-800-985-3059.